



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.475 / 2010.

ZAPALLAR, 27 de Julio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.296/2010 de fecha 7 de Julio del 2010 que nombra Alcalde Subrogante al Señor Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud, Señor José Maldonado Rojo.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
JOSE EDUARDO MALDONADO ROJO Conductor Ambulancia	1	29 de Julio de 2010	1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

 **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal

 **ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**
Alcalde (S)

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AM / DTL / RRH / DSM / SEC / JUR / pfc.